



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 27 del mes de mayo del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL82/2022** con Concurrencia del Comité para la **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"**, ante la presencia de el Lic. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del área requirente, la Lic. Minerva Monjaraz Juárez Coordinador Jurídico de la Secretaria de Educación, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES

LESA MUSIC S.A. DE C.V.	EDUARDO LEMUS RAMIREZ
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V.	ISIDRO FIGUEROA MARTINEZ

Una vez tomada asistencia se procede a dar lectura de las preguntas y/o precisiones administrativas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases.

Inicio de preguntas:

Impulsora Cultural y Tecnológica SA de CV

1. En referencia al anexo técnico partida 1 Funda para teclado musical dice que debemos presentar la funda con varios logotipos entre ellos el del Gobierno del Estado de Jalisco en un color, en medida 15 cms x 5 cms, hemos revisado en internet y hay un logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco que es forma de rombo y tiene 4 lados en medidas iguales queremos pensar que la medida correcta de este logotipo es de 15 cms. x 15 cms. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Sí, la medida correcta es 15 centímetros por 15 centímetros.

2. En referencia al anexo técnico partida 4 Funda para guitarra acústica dice que debemos presentar la funda con varios logotipos entre ellos la del Programa Recrea a dos colores en medida 0.5 cms x 8.5 cms. Hemos revisado la partida 1 del teclado musical y dice que la medida de ese logotipo es de 25 cms x 8.8 cms Creemos que hay un error y la medida correcta de este parche y para la partida de la guitarra acústica debe ser de 25 cms x 8.5 cms ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Sí, la medida correcta es 25 centímetros por 8.5 centímetros.

3. Mencionan en el inciso f) del punto 7 que el **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones: f) La presentación de datos falsos. Entendemos entonces que todas las partes y documentos que conforman la propuesta serán verificadas y, en caso de que alguno de ellos sea falso, el participante que haya incurrido en esa irregularidad será descalificado. ¿Es Correcto?

R: El inciso f del punto 7 hace referencia a lo siguiente: La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica). Por lo que no se entiende la pregunta

En cuanto a lo que versa el inciso f) punto 7, apegarse al mismo.

4. Mencionan en el inciso i) del punto 7 que el participante será descalificado si no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal o técnica, de producción o distribución adecuadas para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

R: El inciso i del punto 7 hace referencia a lo siguiente: La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. Por lo que no se entiende la pregunta



En cuanto a lo que versa el inciso i) punto 7, apegarse al mismo.

5. Siguiendo con el punto anterior, para demostrar la capacidad de distribución, ¿Será necesario presentar una carta del fabricante de los bienes propuestos donde este haga constar que el participante es distribuidor de los instrumentos solicitados y que tiene la capacidad para realizar el suministro oportuno, así como la capacidad para cumplir con las garantías y el suministro de partes y refacciones originales de fábrica?

R: No será necesario presentar carta del fabricante

6. Para demostrar la capacidad técnica y administrativa ¿Será necesario presentar una relación y evidencia demostrable de 10 contratos de bienes como los solicitados, en este caso instrumentos musicales, firmados con entidades del gobierno municipal, estatal o federal, de por montos y cantidades parecidas?

R: El "PARTICIPANTE" deberá acreditar experiencia mediante un contrato celebrado con la Administración Pública del servicio o bien solicitado con vigencia no mayor al año anterior.

7. En el punto 5 y 6 del anexo técnico 1, mencionan como obligaciones de los participantes que al presentar su propuesta se deberán presentar especificaciones detalladas y completas de cada uno de los instrumentos y sus complementos. Entendemos que para demostrar lo anterior será necesario presentar el catálogo con todas las características y especificaciones de cada uno de los instrumentos solicitados para que la convocante pueda verificar el cumplimiento de este punto. ¿Es correcto?

R: El licitante solo deberá presentar especificaciones detalladas y completas de cada uno de los instrumentos y complementos.

8. Mencionan en el inciso m) del punto 7, que es obligatorio la presentación de catálogos y estos deben estar en idioma español o en su defecto en el idioma de origen, pero con su traducción simple al español. Entendemos que dichos catálogos pueden ser bajados de la página web del fabricante y deben traer impreso el código URL que indique la página de internet de donde fueron obtenidos para verificar que sean reales o de lo contrario, haber sido emitidos originalmente por el fabricante. ¿Es Correcto?

R: Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, y el licitante podrá bajarlos de la página web si así lo considera conveniente.

9. En el Punto 9.2 de las bases mencionan que el presente procedimiento de adquisición será adjudicado a un solo participante. Solicitamos que la adjudicación sea por partida para: **1)** que la convocante tenga más alternativas y opciones diferentes de donde escoger y así realizar la proveeduría en las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad. **2) para no limitar la participación de los licitantes y 3)** para permitir que todos los participantes tengamos oportunidad de participar y ganar partidas y no solamente uno.

R: El presente proceso licitatorio será adjudicado a un solo participante, asegurando siempre las mejores condiciones para el Gobierno del Estado.

10. Solicitamos atentamente que la evaluación y análisis de las muestras solicitadas se realice en un evento público con la presencia de los miembros del comité de adquisiciones que esta autoridad determine convenientes, permitiendo la participación presencial de los licitantes, teniendo estos derechos al uso de la voz para comentar o hacer precisiones sobre los resultados que los encargados de realizar la evaluación vayan expresando sobre cada uno de las muestras.

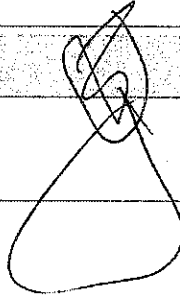
R: La validación de muestras físicas, deberá ser sin la presencia de los licitantes y este acto lo realizará personal técnico especializado por parte de la Dependencia requirente.

Sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL82/2022** con Concurrencia del Comité para la **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"**, a las 12:40 horas del día 27 del mes de mayo del año 2022, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

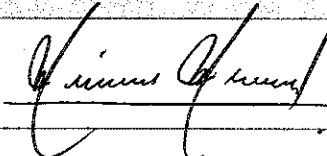
-----FIN DE ACTA-----



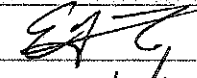
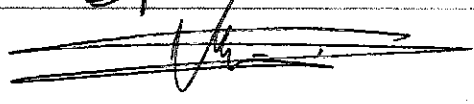
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez Representante de la Unidad Centralizada de Compras.	 
Lic. Carlos Delgado Avila Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.	

POR EL AREA REQUIRENTE

Lic. Minerva Monjaraz Juárez Coordinador Jurídico de la Secretaría de Educación	

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
LESA MUSIC S.A. DE C.V.	 
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V.	